

Los trabajadores H-2A y los impuestos sobre la Renta

-
- ❖ Esta es información general. Sus impuestos dependerán de su situación individual. Si tiene preguntas, hable con un preparador de impuestos calificado.
-

¿Tengo que completar una declaración de impuestos en EE.UU.?

Sí, si sus ganancias excedieron el límite de ingresos del 2016.

¿Cuál es el límite de ingresos?

Depende de si usted es "residente de los EE.UU." según las leyes tributarias. (Explicamos más adelante). Esto también determina qué formulario debe usar para declarar sus impuestos.

Si usted califica como residente de EE.UU. para el 2016, debe completar una declaración de impuestos sobre la renta para 2016 si ganó más de:

- **\$10,350, si es soltero/a**
- **\$20,700, si está casado/a y declara impuestos junto con su cónyuge**
- **\$4,050 si está casado/a, y declara por separado**
- **\$16,650 si es viuda o viudo que califica**
- **\$13,350, si es jefe/a de hogar**

(Los límites de ingresos son un poco más altos para personas de 65 años y más).

Si usted califica como no-residente para el 2016, debe completar una declaración de impuestos si ganó más de **\$4,050** en el 2016.

¿Califico como residente de EE.UU.?

Sume el número de días de que estuvo presente en EE.UU. durante los últimos tres años.

de días que estuvo en EE.UU. el año pasado (2016): _____

de días que estuvo en los EE.UU. en el 2015 (dividido por 3): _____

de días que estuvo en EE.UU. en el 2014 (dividido por 6): _____

TOTAL: _____

Si el total es al menos 183 días, incluido por lo menos 31 días en el 2016: podría ser residente para el año 2016. Complete el formulario 1040 para declarar sus impuestos.

Si el total de días suma menos de 183: debe presentar su declaración de impuestos como un no-residente. Complete el [formulario 1040NR](#).

-
- ❖ El primer año tributario que usted califique como residente de EE.UU., podría tener que presentar una "declaración doble". Pregunte a su preparador de impuestos sobre esto.
-

-
- ❖ Si usted no califica como residente de EE.UU. para el año tributario (el año pasado), pero sí califica en el año actual, usted puede optar por ser tratado como residente de EE.UU. para el año tributario. Esta es la "Opción del Primer año." Incluya un aviso sobre esta opción del primer año.
-

¿Puedo declarar a mi familia en México como mis dependientes para reducir mis impuestos?

Las reglas para esto pueden ser muy complicadas. Depende de sus circunstancias.

En general, usted puede declarar como dependientes a **familiares cercanos emparentados por sangre o matrimonio**. Esto incluye a sus

- hijos
- hermanos y hermanas
- tíos y tías
- sobrinos y sobrinas
- padres
- abuelos

Además:

- Deben haber vivido con usted por más de seis meses el año pasado.
- Usted proporcione más de la mitad del sostén económico de ese pariente.
- Los ingresos anuales del pariente deben ser menos de \$4,050.
- Deben vivir en EE.UU., Canadá o México.

- Usted debe poder mostrar un número de seguro social o ITIN del pariente. (Si el pariente no tiene un ITIN, se puede pedir uno completando un formulario [W-7](#) para el IRS).

¿Puedo reclamar el crédito tributario por niños por mis hijos?

Sólo en una de las siguientes situaciones:

- El niño vivió aquí en los EE.UU. con usted por lo menos la mitad del año.
- El niño es ciudadano de EE.UU. y vivió en el hogar suyo por más de seis meses durante el año. Esto puede ser el hogar suyo en EE.UU. o en México, si usted está casado legalmente y presenta una declaración de impuestos conjunta.

-
- ❖ Si usted reclama este crédito por dependientes por quien no debe, podría tener que pagar una sanción del 20% del valor del crédito, más la cantidad reclamada indebidamente, más intereses.
-

¿Puedo obtener el Crédito por Ingresos de un Empleo (EIC)?

A lo mejor, si ha vivido en EE.UU. por al menos seis meses del año tributario. También hay límites de ingresos y otros requisitos. Hable con su preparador de impuestos.

Cometí un error en la declaración de impuestos que ya presenté. ¿Qué hago?

Puede presentar una declaración enmendada. A esto lo llamamos un [1040X](#). Esto corregirá la declaración.

Si no hace esto, y ha reclamado créditos o deducciones a las que no tiene derecho, podría tener que pagar una sanción del 20% del valor del crédito, así como la cantidad reclamada indebidamente, más los intereses.

¿Y si recibo una carta del IRS?

No la ignore. Póngase en contacto con ellos.

-
- ❖ Cuando prepare sus impuestos, debe dar una dirección donde estará seguro de recibir la correspondencia del IRS.
-

¿Cómo me puedo comunicar con el Servicio de Impuestos Internos (IRS)?

Puede llamarlos al 1-800-829-1040.

¿Tengo que pagar impuestos por Seguridad Social y Medicare?

No. Los trabajadores H2A no pagan esto.

Puede ser que de todos modos reciba una carta del IRS pidiendo el pago de los impuestos por Seguridad Social. Usted debe responder explicando que está exento en virtud de [IRC §3121 \(b\) \(1\)](#).

¿Qué debería buscar en un preparador de impuestos?

Un buen preparador de impuestos siempre firma los impuestos que prepara e incluye su número de identificación de preparador de

impuestos. Es contra las reglas del IRS que no incluya su firma o número de preparador.

Los preparadores de impuestos de confianza no:

- Piden que usted firme formularios de impuestos en blanco.
- Prometen grandes reembolsos de impuestos antes de llenar su declaración de impuestos.
- Aconsejan agregar o "tomar prestado" dependientes que no debe declarar.
- Hacen depósito directo de su reembolso en su propia cuenta.

-
- ❖ Nunca permita que el IRS deposite su reembolso directamente en la cuenta de su preparador.
-

No importa quién prepare su declaración de impuestos, usted es legalmente el único responsable de toda la información que contiene.

Esta información es muy general y se ofrece como educación para la comunidad. La responsabilidad tributaria suya dependerá de su situación. Si tiene preguntas acerca de cómo las leyes tributarias aplican específicamente a usted, hable con su preparador de impuestos calificado. Cualquier consejo dado sobre impuestos no debe usarse, y no puede ser usado, por ningún contribuyente para el propósito de evitar sanciones del IRS.

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

Esta información se actualizó por última vez en septiembre de 2017.

© 2017 Northwest Justice Project - 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su reproducción y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales).